

Nº Interno: 4926006

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA
23 ENE 2015
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 150748

SANTIAGO, 24 NOV 2014

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO : estos antecedentes; lo
citado por la extranjera a que se refiere la presente
Resolución;

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución
Exenta Nº 44423 de fecha 16 de Abril de 2014 de este
Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia
Definitiva de Doña María Belen TRAVERSA DIAZ D' VIVAR
RUN: 23.794.407-0 otorgándose visación de Residente
Temporaria, por el período de un año; b) Que, con fecha 21
de Julio de 2014 presentó solicitud de reconsideración en
conformidad con el Art. 142 bis del Reglamento de
Extranjería; c) Que, los antecedentes tenidos a la vista
ameritan mantener vigente lo dispuesto en la Resolución ya
indicada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 80, 136, 138 inciso final, y 141 inciso
tercero, 142 y 142 bis del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. Nº 597 de 1984, en el D.S. Nº 296 de
1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº
1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la
República.

R E S U E L V O :

- 1) RECHÁCESE la solicitud de reconsideración presentada
por la extranjera: Doña María Belen TRAVERSA DIAZ D'
VIVAR RUN: 23.794.407-0, con fecha 30 de Junio de 2014,
manteniendo vigente la medida adoptada por Resolución
Exenta Nº 44423 de fecha 16 de Abril de 2014.
- 2) NOTIFÍQUESE a la interesada la presente Resolución de
conformidad con lo establecido en el artículo 142 del
Reglamento de Extranjería. La citada extranjera deberá
poner su pasaporte a disposición de la autoridad
migratoria respectiva, dentro del plazo de 15 días, con
el objeto de estampar la visación que en este acto se
otorga.
- 3) REMÍTASE copia de la presente Resolución
al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio
del Interior y Seguridad Pública, y a la Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JOSÉ ALEUY PEÑA Y LILLO
Subsecretario del Interior

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION